





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT Nº 57/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley № 1.903, según texto consolidado y sus modificatorias Leyes 6.285 y 6.302, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP № 18/2009, el Expediente Administrativo MPT0005 5/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado y sus modificatorias Leyes 6.285 y 6.302, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la señora Secretaria General de Gestión por razones de prestación de servicios y normal desarrollo de las funciones inherentes a su área solicita la promoción de la agente María Jimena Cravero, Legajo Personal Nº 6830.

Que en cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la/el Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente la promoción de la agente María Jimena Cravero, Legajo Personal Nº 6830, al cargo de Jefe de Despacho 1°, para cumplir funciones en la Secretaria General de Gestión, a partir del 1 de abril de 2021.



Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y sus modificatorias Leyes 6.285 y 6.302,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promover a la agente María Jimena Cravero, Legajo Personal Nº 6830, al cargo de Jefe de Despacho 1°, para cumplir funciones en la Secretaria General de Gestión, a partir del 1 de abril de 2021.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación del interesado, comunicación al Consejo de la Magistratura CABA, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley Asesora General Tutelar Ministerio Público Tutelar

REG. Nº 57/2021 TO XX.II. FO 10 FECHA30-03-2021

Alfredo Rocco Secretario Letrado Asesoria General Tutelar